

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 5** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, complementaria de la de 11 de enero, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la jubilación voluntaria del personal docente de la Comunidad de Madrid al amparo de la disposición transitoria segunda de la LOE.*

Por Resolución de 11 de enero de 2011, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20 de enero, se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la jubilación voluntaria del personal docente de la Comunidad de Madrid al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Detectado error en el Anexo I, en el título de la cuarta tabla de gratificaciones, procede su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con la condición de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con la condición de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas..." "... o al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con la condición de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño".

Debe decir: "... Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas..." "... o al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño".

Madrid, a 21 de enero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.332/11)